



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0787-2018/MPS.**

Sullana, 30 de mayo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia del señor Alcalde y de los señores Regidores, brindar reconocimiento y valorar las acciones de ilustres hombres y mujeres, que con sus obras y buenas acciones contribuyen al desarrollo y progreso de su país;

Que, el Cuerpo de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana inició sus funciones en el año 1973, siendo su Alcalde el Sr. Julio Inocencio Baca Ríos, prevaleciendo su trabajo en el orden del comercio ambulatorio con el control de los mercados, control de las balanzas y los pesos exactos; extendiéndose el trabajo a los camales para el control del expendió y venta de carnes, entre otras funciones que le asignaron con el correr de los tiempos y con nuevos gobiernos locales;

Que, la Policía Municipal está ligada al cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y demás Disposiciones emanadas del Consejo Municipal y Alcaldía en función a todos los Procedimientos Administrativos de la Administración Pública, cuyo fundamento universal es el orden, lealtad y justicia;

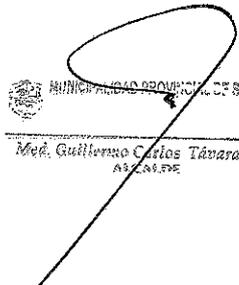
Que, este 04 de junio el Cuerpo de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana está cumpliendo un Aniversario más de su creación; fecha en que se ha creído justo brindar un reconocimiento al personal de la Policía Municipal por su abnegada labor; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Expresar el saludo de **FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO** al personal que integra el cuerpo de la **POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**, por cumplir el 04 de junio de 2018 un Aniversario más de su Creación Institucional, y por su esforzada labor en el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de carácter municipal, leyes de su competencia, reglamentos, ordenanzas y disposiciones municipales en vigencia, en estricta coordinación con las distintas áreas de la Municipalidad, exhortándolos a que continúen desplegando esfuerzos en el desarrollo de sus actividades diarias, contribuyendo de esta manera con el desarrollo y progreso de nuestra provincia.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Méd. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

/ml.v.